

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 020-2008

Guatemala, 18 de marzo de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificación de asignaciones, con la finalidad que la Dirección General de Caminos disponga de asignaciones con ingresos corrientes, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales del presente ejercicio fiscal, y liquidar compromisos pendientes en concepto de combustibles, así como el suministro respectivo hasta el mes de junio del año en curso, para las Zonas Viales y Planta Central, al amparo del Contrato Administrativo Número 362-2007-DGC, aprobado por Acuerdo Ministerial 1506-2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **142**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y b); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
59	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	10,000,000.00	10,000,000.00
60	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	11	<u>2,268,000.00</u>	<u>2,268,000.00</u>
	TOTAL:			<u>12,268,000.00</u>	<u>12,268,000.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

11-000-000	Sin Organismo
52-403-998	Préstamo Sectorial BIRF 7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo de Base Amplia"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>12,268,000.00</u>	<u>12,268,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>12,268,000.00</u>	<u>12,268,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión: Categoría programática "Proyecto"</i>	12,268,000.00	12,268,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,268,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvia I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

